

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLANUEVA DEL DUQUE**

EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2.017.-

En Villanueva del Duque, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de Octubre de dos mil diecisiete, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que había sido previamente convocado para tratar los asuntos que más adelante se detallan; Asisten los Sres/as. José Antonio Agudo Caballero, José Antonio Ramos Córdoba, Noelia Urbano Agudo, Juana Medina Rodríguez, José Antonio Ruíz Murillo, Luís Tejero Barbero, María Violeta Diáñez Dugo y Rosa María Barbero Ramírez; Preside, la Sra. Alcaldesa-Presidenta María Isabel Medina Murillo, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Andrés Rojas Sánchez.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

a) En relación con el acta de la sesión extraordinaria celebrada a las diecinueve horas y quince minutos del día 11 de Octubre de 2017, el grupo municipal del P.S.O.E., presenta las siguientes modificaciones:

La tabla que presenta el acta por parte del PSOE está mal tabulada y le falta la columna del reparto de euros por cada aplicación presupuestaria.

- Dijimos que si sobraba dinero de pintar la Iglesia se invirtiera en mantener y arreglar la Ermita de la Virgen de Guía y entorno, que está abandonada
- Cuando la Sra. Alcaldesa dice inversión con dinero público sobre instalaciones privadas yo comenté que nos habíamos informado y si se puedeaconsejamos que se informara bien porque si es posible, y en especial la iglesia y la ermita al ser patrimonio histórico artístico de este pueblo.

Constatado el error en la tabla que presentó el P.S.O.E. en su propuesta de gastos para Inversiones Financieramente Sostenibles, se transcribe a continuación la tabla con la datos íntegros como fué presentada.

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros+
431	60900	Comercio	20000
160	60900	Alcantarillado	5000
492	60900	Instalación de fibra óptica	30000
133	60900	Ordenación del tráfico y estacionamiento	5000
336	60900	Pintura Iglesia San Mateo Apóstol	30000
933	60900	Acondicionamiento Nave –Tanatorio	40000
TOTAL GASTO			130000

Sobre el carácter de patrimonio histórico de la Iglesia y la Ermita, la Sra. Presidenta explica que ella manifestó que se puede invertir en patrimonio público pero no de otros organismos, y que las Inversiones Financieramente Sostenibles son para inversiones públicas; que de hecho, para todas las ayudas públicas sobre patrimonio privado piden la cesión del mismo durante 50 años.-

Una vez efectuadas la subsanaciones e intervenciones, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes a la sesión fueron aprobadas la siguientes actas:

1.- Acta de la sesión extraordinaria celebrada a las 19,00 horas del día 11 de Octubre de 2.017, convocada conforme al artículo 46.2) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

2.- Acta de la sesión extraordinaria celebrada a las 19,15 horas del día 11 de octubre de 2.017.-

2.- PROYECTOS EN SUELO NO URBANIZABLE.-

a) Licencia Urbanística para obras de reforma y ampliación de instalaciones ganaderas de vacuno de leche, en polígono 4; parcelas 174, 175, 176, 325, 326, 327, 328, 422, 423, y 424 y polígono 5; parcelas 266, 268, 269 y 270, promovido por Hermanos Medina Caballero y Jose Romero S.C.P.-

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y:

*Considerando:*Que se ha tramitado Proyecto de Actuación previo, conforme a las determinaciones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Proyecto de Legalización ha sido informado por el Servicio Técnico del S.A.U. Norte.

Según las indicaciones de dicho informe y conforme al artículo 43 de las normas subsidiarias de planeamiento y complementarias en suelo no urbanizable, queda acreditado la no inducción de formación de núcleos de población.

Sometido a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes a la sesión, la Corporación Municipal acuerda:

a) Eximir del cumplimiento de las condiciones de implantación de distancia a otras edificaciones y de separación a linderos de las instalaciones objeto de la presente actuación.

b) Conceder licencia urbanística a favor de Hermanos Medina Caballero y José Romero S.C.P., para obras de reforma y ampliación de instalaciones ganaderas de vacuno de leche, en polígono 4; parcelas 174, 175, 176, 325, 326, 327, 328, 422, 423, y 424 y polígono 5; parcelas 266, 268, 269 y 270, con un presupuesto de ejecución material por importe de 6.334,87 euros.-

b) Licencia Urbanística para Legalización de Calificación Ambiental de explotación ganadera de vacuno de leche en estabulación permanente, en polígono 4, parcelas 347, 348, 402 y 403, promovido por Familia Palacios S.C.P.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y:

*Considerando:*Que se ha tramitado Proyecto de Actuación previo, conforme a las determinaciones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Proyecto de Legalización ha sido informado por el Servicio Técnico del S.A.U. Norte.

En la tramitación del proyecto de actuación, el Pleno de la Corporación acordó eximir de las condiciones de implantación al quedar justificado y asegurado el carácter aislado de la instalación, considerándose eximidas las condiciones de implantación de distancia a linderos, a otras edificaciones y a ejes de carreteras.

Sometido a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes a la sesión, la Corporación Municipal acuerda:

Conceder licencia urbanística a favor Familia Medina Palacios S.C.P., para la Legalización de calificación ambiental de explotación ganadera de vacuno de leche en polígono 4, parcelas 347, 348, 402 y 403, con un presupuesto valorado por importe de 81.300,60euros.-

c) Licencia Urbanística para ejecución de línea eléctrica de baja tensión en polígono 1, parcelas 121 y 122, promovido por Francisco Javier Consuegra Rodríguez.-

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y:

*Considerando:*Que se ha tramitado Proyecto de Actuación previo, conforme a las determinaciones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Proyecto de ejecución ha sido informado por el Servicio Técnico del S.A.U. Norte.

Se pretende la instalación de una línea eléctrica de baja tensión subterránea de 235 metros para el suministro eléctrico de instalación ganadera de pavos de engorde

Sometido a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes a la sesión, la Corporación Municipal acuerda:

Conceder licencia urbanística a favor de Francisco Javier Consuegra Rodríguez., para ejecución de línea eléctrica de baja tensión en polígono 1, parcelas 121 y 122, con un presupuesto de ejecución material por importe de 3.501,13 euros.-

d) Licencia Urbanística para ejecución de nave ganadera para ganado ovino en polígono 33, parcela 210 promovido por Antonio Aranda Luna.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y:

*Considerando:*Que se ha tramitado Proyecto de Actuación previo, conforme a las determinaciones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Proyecto de Legalización ha sido informado por el Servicio Técnico del S.A.U. Norte. Contempla la ampliación de explotación ganadera con la ejecución de una nave de 690 m2 en la actual explotación de ovino de leche.

Sometido a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes a la sesión, la Corporación Municipal acuerda:

Conceder licencia urbanística a favor de Antonio Aranda Luna, para la ejecución de nave ganadera para ganado ovino en polígono 33, parcela 210, con un presupuesto de ejecución material por importe de 47.200,76 euros.-

e) Licencia Urbanística para ejecución de nave para estabulación y reposo y ampliación de superficie hormigonada en explotación de vacuno lechero en polígono 30, parcela 263, promovido por Explotación agrícola ganadera Ruíz de Sousa S.C.P.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y:

*Considerando:*Que se ha tramitado Proyecto de Actuación previo, conforme a las determinaciones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Proyecto de ejecución ha sido informado por el Servicio Técnico del S.A.U. Norte. Contempla la ampliación de explotación ganadera con la ejecución de una nave de 420 m2 en la actual explotación.

Sometido a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes a la sesión, la Corporación Municipal acuerda:

Conceder licencia urbanística a favor de Explotación agrícola ganadera Ruíz de Sousa S.C.P., para la ejecución de nave para estabulación y reposo y ampliación de superficie hormigonada en explotación de vacuno lechero en polígono 30, parcela 263, con un presupuesto

de ejecución material por importe de 32.198,25 euros.-

3.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DEL PLENO DE FECHA 11/OCTUBRE/2017.-

La Sra. Presidenta presenta la siguiente contestación a las preguntas realizadas en el Pleno de fecha 11/10/2017.-

RESPUESTAS AL PSOE:

El ayuntamiento de Villanueva del Duque posee 7 naves. 3 en la calle Miguel Angel Blanco y 4 en la zona del campo de fútbol. Las existentes en zona del campo de fútbol tanto el suministro eléctrico, como el agua los cogen de las redes con las que se urbanizó aquella zona. Las de la calle Miguel Angel Blanco de las redes de dicha calle. En todas las naves tanto el alta, como posterior mantenimiento, de los enganches a las naves, corresponden a los arrendatarios.

Actualmente hay tres arrendadas. Una a emproacsa, desde hace muchos años, otra pequeña que si bien creemos que tiene conexión de agua y de luz, por las instalaciones que se ven, pero que era la que se utilizaba antes del convenio con empresama, para guardar el camión que tenía ayuntamiento para la recogida de la basura y no conocemos el estado en el que se encuentran esas instalaciones. Si bien el arrendatario es Antonio Agudo, siendo además el único licitador, y cuando se presentó a la licitación de la misma conocía las circunstancias. Y una tercera nave a José Palacios que fue único licitador a la misma. Otra de la calle Miguel Angel Blanco, dada la urgencia de la necesidad expresada por la empresa, de carácter forestal, la no demanda durante estos años por parte de ninguna otra empresa y la necesidad de comprobar si cumplía con sus necesidades se le autorizó, a cambio de algunas mejoras en la nave, durante un periodo de 2-2'5 meses, periodo de recogida de corcho, para el uso de la misma como almacén, si bien ahora comprobado que cumple con requisitos necesarios, ha expresado su interés de alquilarla junto con el interés de contratar a vecinos del municipio, si bien no es posible hasta la licitación de la misma, en la que podrán presentarse todas aquellas empresas que puedan estar interesados. Licitación que quería haberse hecho en plenos anteriores y en el vamos a celebrar a continuación pero que no ha sido posible por no tener bases preparadas.

De otra de las naves que pegan al campo de fútbol, dado que se había quedado desierta la licitación hecha con anterioridad y que ha transcurrido varios años sin que haya habido solicitud alguna por parte de ninguna empresa o emprendedor, se ha adjudicado a Antonio..., hace un mes aproximadamente.

En cuanto a las dos naves de la zona del campo de fútbol que quedarían libres una la reserva el ayuntamiento para una iniciativa propia, junto al ayuntamiento de Villaralto.

Y la que quedaría libre también está pendiente de sacarla a licitación pública, si bien también tenemos solicitud por parte de otra empresa, que nos ha solicitado una o dos naves, teniendo la garantía de que la licitación quedaría cubierta.

Hemos tenido otra solicitud, vía telefónica, ni por escrito, ni personalmente en el ayuntamiento, de otra empresa relacionada con tema de fuegos artificiales, a la que se le pidió que nos diera más datos, por encontrarse las naves dentro de casco urbano y el peligro que podría ocasionar dichos elementos, y quedó en contactar nuevamente con el técnico municipal pero no ha vuelto a ponerse en contacto.

A día de hoy no existen deudas ni con arrendatarios anteriores ni con actuales. Con anteriores, supongo que se referirán a Jose Felix Torres y la deuda que tenía pendiente con ayuntamiento previo a la aprobación por parte del Pleno de no pasarle más facturas, dada las dificultades que estaba pasando dicho empresario, fue liquidada por el mismo con diversos trabajos. Dicha resolución la tomó el Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor del PP, y si no recuerdo mal, los votos en contra del Psoe, para ayudar y facilitar, en la medida de lo posible, las cosas a empresarios del pueblo como ustedes piden en este escrito, pero votan en contra cuando de tomar decisiones se

trata. La finalidad de dicha decisión fue ayudarle a remontar una empresa que había creado varios puestos de trabajo de vecinos del municipio, si bien los impagos de otras empresas y los numerosos costes de despidos posteriores de trabajadores en nómina no lo ha hecho posible. En los últimos años no ha hecho uso de la misma y no ha habido demanda alguna sobre dicha nave.

Y con los actuales arrendatarios tampoco hay deuda alguna.

El que se opte a una nave depende de que haya empresarios interesados y se presenten a las licitaciones y presenten la mejor oferta.

En cuanto a dar facilidades a empresarios locales como ha podido ver a lo largo de la contestación a sus preguntas, así ha sido, cosa que por el contrario el Psoe no ha hecho. Y a día de hoy, las naves arrendadas, excepto la de emproacsa corresponde a emprendedores o empresarios del municipio. Desconociendo si nos quieren decir que renunciemos al contrato de emproacsa y la saquemos a licitación y en todo caso también nos gustaría saber si consideran ustedes que en los pliegos de condiciones de las naves que el ayuntamiento queda aún por licitar, la condición o valoración máxima ha de ser para emprendedores del municipio o para aquellas empresas que creen más puestos de trabajo para vecinos del municipio, independientemente de donde sea el emprendedor, como hemos considerado en anteriores licitaciones?. Les pediríamos que nos lo hicieran saber para próximos pliegos de condiciones de las naves que quedan pendientes.

4.- MOCIÓN GRUPO P.P. .- SITUACIÓN ESCUELAS INFANTILES TRAS INICIO CURSO ESCOLAR.-

El grupo del P.P. presenta la siguiente moción.-

D. José Antonio Agudo Caballero, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

SITUACIÓN ESCUELAS INFANTILES TRAS INICIO CURSO ESCOLAR EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de Marzo de 2017 se publicó en el BOJA el Decreto Ley 1/2017 de Medidas Urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, el cual modificaba la normativa hasta entonces vigente que regulaba los centros de primer ciclo de educación infantil y lo ha hecho nuevamente sin dialogar con los agentes implicados y con la intención de implantar un nuevo modelo de financiación.

El inicio del curso escolar en las escuelas de infantiles, ha confirmado lo que ya dijimos en su momento desde el Partido Popular y que no era otra cosa, que con la aprobación del Decreto de las escuelas infantiles por parte del Gobierno andaluz, se ponía una zancadilla a las familias de Andalucía, además de perjudicar de sobremanera a las escuelas infantiles, peligrando muchos puestos de trabajos por la aprobación de este Decreto que supone un nuevo recorte en educación.

Son las propias escuelas infantiles las que han dicho que "en Andalucía no se recuerda un inicio de curso tan conflictivo como este". El Decreto, que implanta un nuevo modelo de gestión y financiación de las plazas de infantiles, está afectando tanto a las guarderías, ya que se han quedado vacantes casi 25.000 plazas, como a las familias, que han preferido no matricular a sus hijos debido al gran coste que le supone, lo cual es un problema para la conciliación de la vida familiar y laboral, al tener muchas de ellas que cambiar turnos e incluso dejar sus trabajos para poder atender a sus hijos y lo que es peor, que este Decreto afecta a las familias que son más vulnerables y cuyos ingresos no superan los 1.000 euros.

El Decreto afecta a más de 80.000 familias andaluzas que se han visto afectadas por el

recorte del nuevo sistema de bonificaciones para el acceso a la educación infantil, el conocido como el "cheque bebe", lo que ha provocado que muchas familias se queden sin ningún tipo de ayuda o que las mismas se hayan visto reducidas en más del 60% de lo que recibieron el año pasado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1- Que el Ayuntamiento en Pleno inste a la Junta de Andalucía a modificar el actual sistema de financiación de las escuelas infantiles, dado que el actual Decreto supone una merma importante en las bonificaciones de las familias.
- 2- Que la convocatoria de bonificaciones para los niños de 0-3 años se mantenga abierta durante todo el año para de esta forma evitar injustos agravios comparativos que perjudiquen a un amplio número de familias.
- 3- Que se revisen las tablas de bonificaciones para que las subvenciones sean más equitativas y justas y de esta forma puedan llegar al mayor número de familias; evitando así que se prive de las bonificaciones a familias que eran beneficiarias antes de la entrada en vigor del Decreto actualmente en vigor.
- 4- Efectuar el pago de la compensatoria del mes de julio correspondiente al curso 2016-2017 a las escuelas infantiles antes de finalizar el mes de octubre.

Fdo: José Antonio Agudo Caballero
Portavoz Grupo Municipal Popular

El grupo del P.S.O.E. presenta el siguiente escrito en respuesta a la moción presentada por el P.P.

RESPUESTA A LA MOCION DEL PP SOBRE SITUACIÓN ESCUELAS INFANTILES.

De verdad que se os tenía que caer la cara de vergüenza, presentar una moción para exigirle a la Junta de Andalucía, cuando al que tenéis que exigir es a vuestro propio partido político, que otro año más ha recortado el presupuesto en educación (pasando del 4% al 3,8% del PIB), sanidad (pasando 6% al 5,8% del PIB) y políticas sociales (pasando del 16,5% al 16,2% del PIB), además de tratarnos a los cordobeses como lo último a la hora de repartir el presupuesto, siendo un insulto en toda nuestra cara, en el año 2017, de media cada español recibió 184 €, mientras que los cordobeses solo 73€. Lo que demuestra una vez más que al partido popular solo le preocupan sus siglas.

Por si no lo sabíais, la educación infantil, es una etapa que NO ES OBLIGATORIA, NI UNIVERSAL, NI GRATUITA.

No obstante, Andalucía es la comunidad autónoma que más fondos destina a este servicio socioeducativo, en este año concretamente 175 millones de euros, apostando por la escolarización temprana que favorece el desarrollo social, emocional e intelectual de nuestros pequeños a la vez que favorece la conciliación familiar y laboral de los padres o tutores.

Además con este modelo nuevo, en este año 2017 se han aumentado en 12000 plazas, llegando a zonas donde antes no se contaba con este apoyo de la Junta.

Con el nuevo modelo, aumenta el número de familias con ayudas para la escolarización.

Y para terminar, este nuevo modelo ha sido acogido positivamente por sindicatos, patronales, familias, profesores...

Vuestra moción es un insulto a todo el sistema educativo de nuestra comunidad.

El grupo del P.P. presenta el siguiente escrito de argumentación y contestación.-

1.- Nosotros cuando hablamos, lo hacemos con la realidad de lo que está pasando en las guarderías, incluida la de nuestro pueblo. Esto es lo que no da la razón, por mucho que intenten defender lo indefendible.

2.- En la educación de cero a tres años hay una dejación de funciones y una falta de planificación y sensibilidad por parte del Gobierno Andaluz.

Este decreto que salió adelante por los votos del PSOE-A y C's en el Pleno del Parlamento Andaluz, no es el correcto, ni el más ambicioso, ni el que que soluciona los problemas de los padres con hijos menores de tres años.

Nuestra intención es la modificación del Decreto que aprobó la Junta de Andalucía el 28 de marzo que, bajo un título grandilocuente, esconde un auténtico disparate y un retroceso en la educación infantil. Las distintas Comunidades Autónomas han estado fomentando y promoviendo la oferta de plazas de cero a tres años, de manera que este servicio educativo se pueda extender al mayor número de familias posible y se fomenta porque aunque no es obligatorio, es una etapa de enseñanza muy importante, por ejemplo previene el fracaso escolar y sirve para atender a tiempo las dificultades en el aprendizaje. Consideramos que con este Decreto Ley, la Junta marca un cambio de rumbo total renunciando a un primer ciclo de educación infantil que sea una auténtica puerta de entrada a un sistema educativo público y de calidad en Andalucía.

Este Decreto no solo es cuestionable con las formas sino, también con el fondo, en primer lugar y en cuanto a las formas, se sacó con prisas y sin tener en cuenta a los profesionales y a la patronal y con una enorme desconsideración hacia las familias andaluzas y no es de recibo que esta norma se aprobará el 28 de marzo y el periodo de escolarización se iniciará a las dos o tres semanas siguientes. Hasta ahora esta enseñanza se regulaba en Andalucía por el Decreto 2009 que funcionaba desde hace 8 años de manera ininterrumpida y la oferta de plazas la integraba tanto infantiles privadas que estaban conveniadas y que ahora es una figura que desaparece, considerando que esas Escuelas conveniadas han sacado las castañas del fuego a la Junta, ya que con las escuelas públicas hubiera sido imposible cubrir las necesidades mínimas de las familias andaluzas y, sin embargo, estas escuelas infantiles conveniadas han sacado el tema adelante con mucho esfuerzo porque el precio se ha mantenido constante desde el año 2009 y soportando los retrasos en el pago por parte de la Junta de Andalucía.

La Junta, lejos de mejorar, ha cometido un disparate ya que ha liberalizado el precio de las plazas, ha puesto un tope máximo que es de 209 € al mes, pero que se puede reducir hasta un 15% llegando a 177€ por plaza, no entendiendo cómo se hace eso sin una merma de la calidad del servicio.

Por otra parte, se dice que se aumenta en 12000 las plazas que se ofertan, pero el presupuesto se incrementa solo en 3% por lo que consideramos que esto no es serio y simplemente se ha degradado la etapa infantil de cerro a tres años y van a propiciar que las grandes empresas se metan en este sector, ya que han tratado este tema como un negocio y ello va a provocar un grave perjuicio a las familias, ya que han reducido las bonificaciones a las que pueden acceder reduciendo, además, el nivel de renta para poder acceder a dichos bonificaciones.

Cuando hay unanimidad en algo, es por algún motivo y no por una confabulación contra la Junta de Andalucía, por todo ello hubo concentraciones en delegaciones de Educación y casi 67000 firmas recogidas contra dicho decreto, de manera que estamos ante un tema muy criticable y creemos que ante una situación así lo lógico es dar marcha atrás y corregir lo que sea necesario.

La Sra. Presidenta dice que al cambiar de un precio fijo a uno liberalizado y poner unos topes, sin bonificación como antes, al aumentar los costes hay menos matriculación.

Sometido a votación, con el resultado de cinco votos a favor (grupo P.P.), y cuatro votos en contra, la Corporación Municipal acuerda aprobar la moción presentada por el grupo del P.P. adoptándose los siguientes acuerdos:

- 1.- Que el Ayuntamiento en Pleno inste a la Junta de Andalucía a modificar el actual sistema de financiación de las escuelas infantiles, dado que el actual Decreto supone una merma importante en las bonificaciones de las familias.
- 2.- Que la convocatoria de bonificaciones para los niños de 0-3 años se mantenga abierta durante todo el año para de esta forma evitar injustos agravios comparativos que perjudiquen a un amplio número de familias.
- 3.- Que se revisen las tablas de bonificaciones para que las subvenciones sean más equitativas y justas y de esta forma puedan llegar al mayor número de familias; evitando así que se prive de las bonificaciones a familias que eran beneficiarias antes de la entrada en vigor del Decreto actualmente en vigor.
- 4.- Efectuar el pago de la compensatoria del mes de julio correspondiente al curso 2016-2017 a las escuelas infantiles antes de finalizar el mes de octubre.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El grupo del P.S.O.E. presenta el siguiente escrito de Ruegos y Preguntas:

RUEGOS Y PREGUNTAS PROPUESTAS EN EL PLENO ORDINARIO DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2017

PREGUNTAS

1. Nos puede explicar que ocurre con el dinero que nuestros vecinos abonan mensualmente en este Ayuntamiento en metálico, donde no se le da ningún justificante de pago. Nos referimos al dinero, por la escuela de música, el alquiler de la dehesa, clases de guitarra, natación, otras actividades deportivas del gimnasio, etc. ¿Cómo se contabiliza este dinero?, ¿lo guarda en alguna caja?, ¿Todo o parte? ¿Dónde y cómo lo gasta? ¿Quién se lo lleva?, ¿Cómo se puede seguir su trazabilidad?, ¿Dónde está la transparencia?

RUEGOS

1. Pagos Metálicos en el Ayuntamiento: Casualmente ayer fui a pagar la tasa de la escuela de música de mi sobrina al banco y cuál fue mi sorpresa; he sido la única persona que ha pagado alguna de estas tasas en el banco. Siendo el mismo banco quien me ofreció soluciones, para hacer las cosas bien hechas, con transparencia. Se lo transmitimos como un ruego: generen recibos de abono para cada vecino que se inscriba en alguna de estas actividades para que vayan con dicho recibo a pagarlo al banco. Otra opción, soliciten en la inscripción, con la autorización pertinente, un número de cuenta donde cargar mensualmente el abono correspondiente.
Por favor, deje de percibir dinero en metálico, que parece que le gusta demasiado estas entradas de dinero en metálico, desde entro como alcaldesa, no ha hecho más que inventarse tasas para todo, desde el exigirle de dinero a los vecinos para arreglar el cementerio, hasta cobrar por la escuela de música que ha sido siempre gratis.
2. Municipal: Le rogamos que convoque ya la plaza de municipal, que parece ser que le preocupa más seguir ocupando el sillón de alcaldesa que la propia seguridad de este pueblo y por tanto de nuestros vecinos, siendo este el motivo por el que está retrasando la convocatoria del mismo, pero que con seguridad resolverá a toda prisa antes de las elecciones ya que lo único que te preocupa es ocupar el sillón, que paradójicamente, cada día que pasa usas menos.
3. Comida Feria del turismo rural: Que cosas tienes!, Pagas, hasta el momento, 5946€ a tu amigo el concejal del PP de Hinojosa del Duque, por hacer no se qué... del Turismo en el pueblo y luego a nuestros vecinos colaboradores y verdaderos ejecutores de la Feria de Turismo, los invitas a comer cuatro tapas y un plato y, para beber, solo pueden tomar agua, casera y/o tinto, no vaya a ser que los vecinos quieran tomarse una cerveza y suba mucho la invitación y no tengas para pagarle a su amigo unas poquitas facturas más.

Le rogamos invierta más en sus vecinos, que son a los que te debes, y nada en tus amigos políticos.

4. Ruegos y preguntas de sesiones plenarias anteriores: Le rogamos que conteste a las preguntas que aún tienes pendientes de plenos anteriores, y a la vez le rogamos de ejecute, los ruegos solicitados en plenos anteriores que aún están sin ejecutar.

Conciliación familiar: Le rogamos adecue la hora a la que convoca los plenos a fin de facilitar la conciliación familiar de los concejales de esta corporación, que como sabrá muchos de ellos tienen niños pequeños.

La Sra. Presidenta dice que responderá a la pregunta efectuada en el Pleno próximo.

Sobre la convocatoria del Pleno, la Sra. Presidenta explica que se ha convocado a esta hora por tener otras actividades anteriores.

A instancias de la Sra. Presidenta el Secretario que suscribe informa del estado de tramitación en que se encuentra el expediente de la plaza de vigilante municipal:

Las bases han sido ya publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía – Se tiene solicitado a los Ayuntamientos de Pozoblanco, Hinojosa, Villanueva de Córdoba y El Viso, la designación de policías locales para que formen parte del tribunal calificador, que ha de ser publicado en el BOP, - una vez efectuado este trámite, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y empezará a contar el plazo de presentar solicitudes.

La Sra. Presidenta pregunta al P.S.O.E. que en el pleno en que se aprobaron las bases, el PSOE se opuso ya que insinuaba que el tribunal estaba ya asignado, y pregunta si se corresponden los trámites efectuados con lo que se dijo por el PSOE.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, levantándose la presente acta de lo que yo, el Secretario, doy fe.-

Vº Bº
LA PRESIDENTA